

FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA
PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DERECHO ADMINISTRATIVO

NOMBRE DEL PROYECTO: ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA: ACUERDO DE PAZ ENTRE LAS FARC Y COLOMBIA.



Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

INTEGRANTES GRUPO:

MAYCOL ANDRÉS ACERO FORERO

MARIA ALEJANDRA PINZÓN CASTAÑEDA

JULIETH ALEJANDRA RUBIO ESPITIA

CONTENIDO

- INTRODUCCIÓN
 - CAPITULO I
 - CAPITULO II
 - CAPITULO III
- CONCLUSIONES
- BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCIÓN

- **Delimitación del problema:** la investigación planteada se encuentra direccionada a analizar cuáles son los elementos que debe tener la justicia transicional ante un posible acuerdo de paz entre el Estado Colombiano y las Fuerzas Revolucionarias de Colombia (FARC), para garantizar la penalización de los delitos cometidos por dicho grupo insurgente en especial los relacionados con crímenes de lesa humanidad, y de esta manera cumplir con el cometido constitucional de investigar y judicializar aquellas conductas consideradas como vulneradoras de bienes jurídicos tutelados por la Constitución.

HIPÓTESIS



la hipótesis que se pretende corroborar, atiende a que la justicia transicional necesariamente debe contener unos elementos claros que establezcan un equilibrio entre dos bienes jurídicos de vital importancia: la paz y la justicia.

Elementos que no pueden faltar en la responsabilidad constitucional del Estado de investigación:



- Criterios claros de priorización de la investigación penal, en los que se establezca la primacía de las investigaciones de delitos de lesa humanidad.
- Mecanismos jurídicos de celeridad en los procesos judiciales, que permitan dar a conocer a las víctimas de dichos delitos, en el menor tiempo posible la verdad de los hechos.
- Herramientas claras que incluyan dentro del proceso penal a la víctima de dichos delitos, mediante mecanismos de justicia restaurativa.
- Reglas claras de tasación de penas.

PROYECTO

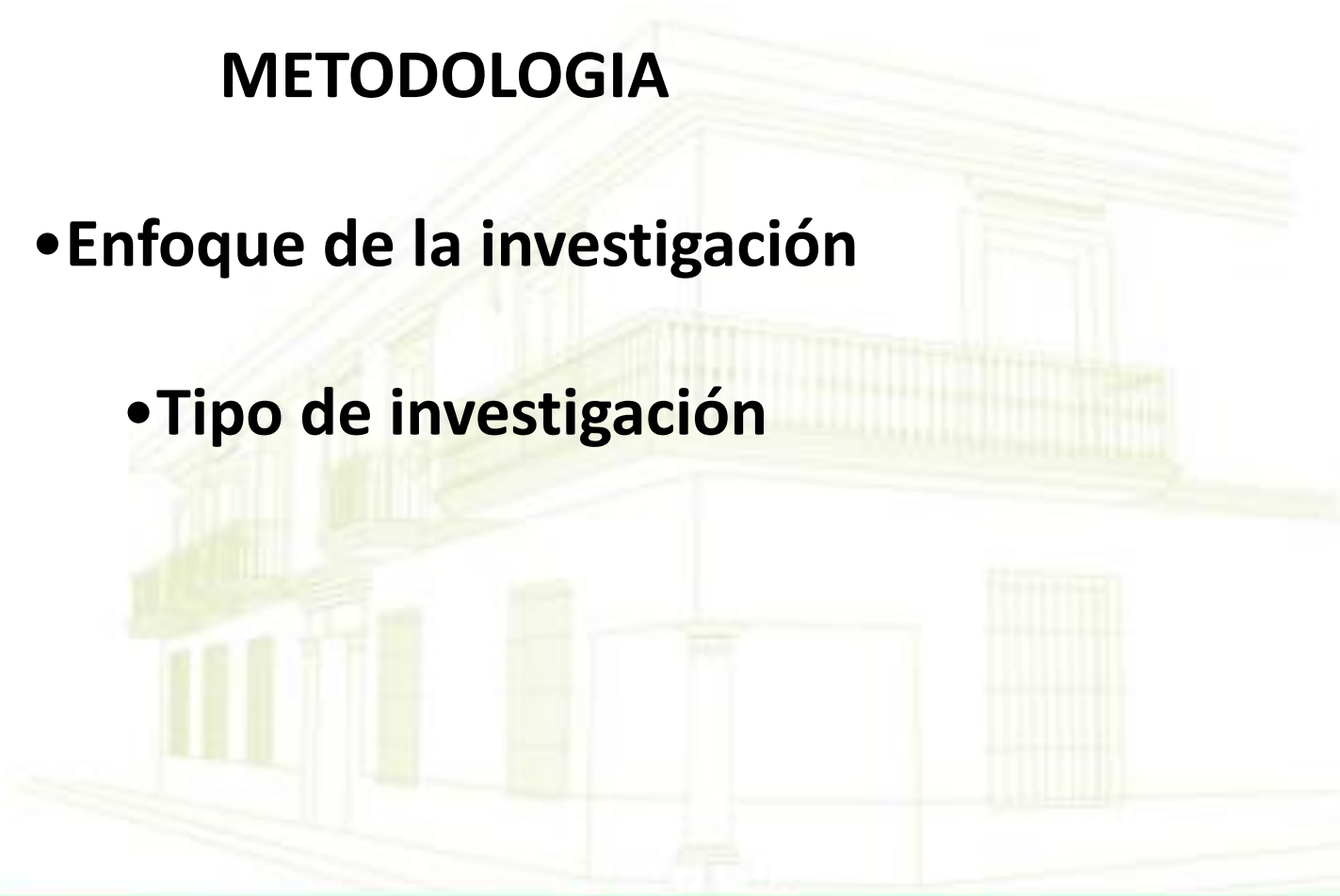
OBJETIVOS

- **OBJETIVO GENERAL**
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**



METODOLOGIA

- Enfoque de la investigación
- Tipo de investigación



RESULTADOS ESPERADOS

Con la investigación propuesta, se espera principalmente corroborar la hipótesis planteada, así como generar una propuesta de solución a la problemática planteada, que sea de utilidad para futuras investigaciones relacionadas con la temática propuesta.

CAPITULO I

QUÉ ES LA JUSTICIA TRANSICIONAL:



Es por excelencia el medio a través del cual las víctimas pueden acceder a la justicia, la verdad y la reparación.



En este capítulo el marco referencial, donde se construye un Estado del Arte referente a la justicia transicional, así como se enuncia su conceptualización y caracterización en el caso colombiano, tomando como base la consulta de bibliografía especializada del tema. A punto seguido se realiza un análisis jurídico, de la normatividad colombiana que regula el Marco Jurídico para la Paz y donde se encuentra cimentada la Justicia Transicional actualmente.

CAPITULO II.

LA JUSTICIA TRANSICIONAL COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VERDAD Y A LA REPARACIÓN EN EL DERECHO COMPARADO.

Análisis de los procesos de paz que se llevaron a cabo en los países centroamericanos como Guatemala, el Salvador y Nicaragua, y la aplicación de la justicia transicional en cada uno de ellos, a fin de determinar cuáles son las posibles falencias que se derivaron de tales experiencias.

CAPITULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN: LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA, ¿CUÁL ES SU DEBER SER?



se realiza un examen de cuál es la aplicabilidad de la justicia transicional para el caso Colombiano, y se esbozan las principales recomendaciones que frente al tema deben ser tenidas en cuenta para de un lado conservar la paz que tanto anhela el Estado Colombiano, y por el otro cumplir con los cometidos de perseguir los delitos perpetrados por los actores del conflicto, en la búsqueda de la verdad, la reparación y la justicia.



Los diálogos de paz, han sido uno de los mayores avances que se han presentado en las últimas décadas para la extinción del conflicto armado. Han causado un incremento desmesurado en la violencia, el desplazamiento y el sufrimiento del pueblo colombiano.

- La justicia transicional en Colombia, es un mecanismo jurídico que permite al Estado responsabilizar a los actores del conflicto armado por los crímenes cometidos durante el conflicto, con penas más flexibles con el fin de permitir una colaboración de estos, en la consecución de la paz.

CONCLUSIONES GENERALES.

- La necesidad de la consecución de la paz, bajo ninguna circunstancia puede constituirse como una excusa para dejar a un lado los intereses de las víctimas conocer la verdad, y a que sean reparados simbólicamente y económicamente los daños ocasionados con el conflicto armado

- En Colombia, a portas de suscribir un Acuerdo de Paz con las FARC, es necesario replantear el modelo de justicia transicional que a la fecha se encuentra consagrado en el Marco Jurídico para la Paz, a fin de subsanar las falencias que se presentaron con la desmovilización y cesación del conflicto con las Autodefensas Unidas de Colombia.

CONCLUSIONES GENERALES.

- La justicia transicional, no solo debe ser aplicada a los grupos insurgentes, sino que la misma debe ampliarse a los demás agentes de conflicto, así los mismos pertenezcan a las Fuerzas Armadas Colombianas.

- El Estado Colombiano, debe evitar a toda costa la impunidad de las atrocidades cometidas en el conflicto armado, y por ende debe apoyarse del Derecho Administrativo Nacional y del Derecho Comparado, para proponer una justicia transicional acorde con los actos cometidos por las partes del conflicto.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

DOCTRINA

- Abuchaibe, H (2010). La Declaración del Milenio y la justicia transicional en Colombia. Oasis: Observatorio de análisis de los sistemas internacionales, 15, 301 – 314
- Barbosa, F (2013). La memoria, la historia y el derecho a la verdad en la Justicia Transicional en Colombia: una paradoja irresoluble en el conflicto armado colombiano, Revista Derecho del Estado, 31, 97 – 117.
- Centro Internacional para la Justicia Transicional. (2009). ¿Qué es la justicia transicional?. Consultado el 27 de julio de 2015. Disponible en: <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Global-Transitional-Justice-2009-Spanish.pdf>
- Chaves, J & Molina, A (2007). La justicia transicional: de la razón a la racionalidad y de la racionalidad a la razón. Antipoda: Revista de Antropología y Arqueología, 4, 225 – 242
- De Gamboa, C (2005). Justicia transicional: dilemas y remedios para lidiar con el pasado. Revista Estudios Socio – Jurídicos, 7(1), 21 – 42.
- Durango, G (2011). Justicia, derecho e igualdad. Revista Fórum, 1(1), 35 -64.
- Elster, J. (2006). Rendición de cuentas: la justicia transicional en perspectiva histórica. Buenos Aires: Katz Editores.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Más de Medio Siglo Educando en Valores

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



www.ugc.edu.co

Bogotá D.C. - Armenia